

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No: 700013331000-2003-00386-00
Demandante: Libardo Enrique Gómez Rodríguez
Demandado: Departamento de Sucre

Verificado lo manifestado en la nota secretarial que antecede y con base en lo dispuesto por el artículo 362 del C.P.C:

Obedézcase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 22 de abril de 2013 (*fls. 660-672*) mediante la cual se confirmó la sentencia del 17 de marzo de 2011 (*fls. 587-601*), que declaró demostrada la excepción propuesta por la parte demandada, de inepta demanda.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza